



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de Marzo de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Treinta y Uno (31) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO No. 110013105033 2018 00 133 00			
ACCIONANTE	GUILLERMO ALEXANDER ZAMBRANO BARBOZA	DOC. IDENT.	80.008.017
ACCIONADA	REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL FRIO TERMICA S.A.S.		
ASUNTO	CONTRATO REALIDAD - PRESTACIONES		

Como que a la fecha no obra en el plenario constancia de notificación a la parte demandada, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, para que en término no superior a **quince (15) días** allegue las constancias del trámite y resultado de notificación dirigido a REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL FRIO TERMICA S.A.S., conforme lo dispone el artículo 291 del CGP.

SEGUNDO: SE ORDENA a la parte DEMANDANTE que mediante correo electrónico ponga en conocimiento de la parte demandada, la existencia del presente proceso a la dirección electrónica consignada en los registros de existencia y representación. (fs. 18 Dig)

TERCERO: Agotado el trámite deberá allegar impresión del mensaje de datos, conforme a lo dispuesto en el inciso 5º del numeral 3º del artículo 291 del Código General del Proceso y el decreto 806 de 2020.

Todo lo anterior so pena de dar aplicación al artículo 30 del CPT y SS, en el sentido de ordenar el archivo de las presentes diligencias ante la falta de impulso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 01 DE JUNIO DE 2021
Por ESTADO N.º 086 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

